



## GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

**PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JIQUIPILCO, MÉXICO.**

---

**PLAZA DE LA REFORMA, NO. 1  
COLONIA CENTRO, JIQUIPILCO**

**JIQUIPILCO, MEXICO A  
01 DE MARZO DE 2023  
NO... 031**

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 031 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

**PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**  
PRIMER REGIDOR

**C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION**  
TERCER REGIDOR

**L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**  
CUARTA REGIDORA

**C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**  
QUINTO REGIDOR

**C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**  
SEXTO REGIDOR

**L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**  
SÉPTIMA REGIDORA

**M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

CONTENIDO	Pag.
Acuerdos emitidos en la Cuarta Sesión Solemne, celebrada el 05 de febrero de 2023.	4
Acuerdos emitidos en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de febrero de 2023.	6
Acuerdos emitidos en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de enero de 2023.	8
Acuerdos emitidos en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de enero de 2023.	10

## ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 07 DE FEBRERO DE 2023

- I. Aprobado por mayoría un **presupuesto financiero** de hasta \$1,600,000 (Un Millón Seiscientos Mil Pesos 00/100 M. N.) para el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco**, para el ejercicio fiscal 2023.
- II. Aprobado por unanimidad la **convocatoria para celebrar la Séptima Sesión Abierta de Cabildo**.

### CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y con base en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo cuarto y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

#### CONVOCA

A los habitantes de nuestro municipio, que tengan el interés en registrarse como participantes a la Séptima Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, en atención a las siguientes:

#### BASES

##### I. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN.

El día 28 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en la presa del jabalí ubicada en San Bartolo Oxtotitlan, Jiquipilco, México.

##### II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los interesados en registrarse como participantes en la Séptima Sesión Abierta de Cabildo, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento que están ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de Gobierno, del 08 al 24 de febrero de 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles y hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la Base V de ésta convocatoria.

##### III. REQUISITOS.

# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formato de registro
- b) Copia de credencial para votar con fotografía.

## IV. ORDEN DEL DÍA.

La celebración de la Séptima Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Estrategias para conseguir que Jiquipilco sea “Pueblo con encanto” y la promoción del turismo
5. Mejoramiento del cuadro histórico de la Cabecera Municipal
6. Clausura de la Sesión.

## V. AFORO.

El aforo de la presente sesión queda sujeto a 30 registros (15 mujeres y 15 hombres). El participante solo podrá hacer uso de la palabra por un máximo de 5 minutos, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

## VI. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

Quien preside la Sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el salón de cabildo o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Serán causas de suspensión de la Sesión los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

## VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con la asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

## H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

## ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE FEBRERO DE 2023

- I. Aprobado por unanimidad el **Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, por un importe de \$364'398,700.00 (Trescientos sesenta y cuatro millones, trescientos noventa y ocho mil, setecientos Pesos 00/100 M.N.) y anexos correspondientes.
- II. Aprobado por unanimidad la aprobación de **aplicación final de los recursos** del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUDF**) para el **Ejercicio Fiscal 2022**, en la forma planteada.

TECHO FINANCIERO 2022	57,364,080.11
-----------------------	---------------

No.	NOMBRE DE LA ACCION	TECHO FINANCIERO AUTORIZADO	REASIGNACION		MONTO FINAL REASIGNADO A AUTORIZAR
			AMPLIACION	REDUCCION (+)	
1	SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	9,721,327.99		2,634,166.01	7,087,161.98
2	SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1,450,984.91		301,535.79	1,149,449.12
3	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,049,600.00	30,259.00		2,079,859.00
4	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	3,577,069.83	172,190.86		3,749,260.69
5	APORTACIÓN PATRONAL	15,741,278.57	5,834,836.36		21,576,114.93
6	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES TODO EL MUNICIPIO	3,046,237.74	178,968.26		3,225,206.00
7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	484,860.96		167,133.98	317,726.98
8	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	179,286.74	117,121.89		296,408.63
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,419,706.42		185,562.20	1,234,144.22
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARQUE VEHICULAR DE PROTECCIÓN CIVIL	1,047,168.29		554,995.29	492,173.00
11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS	308,397.54	147,724.17		456,121.71

# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,964,510.29	977,700.71		5,942,211.00
13	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000,000.00	351,820.00		3,351,820.00
14	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	525,348.41		316,581.48	208,766.93
15	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL	50,000.00		5,089.33	44,910.67
16	APLICACIÓN DE EXÁMENES PSICOLÓGICOS Y TOXICOLÓGICOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	109,011.00		109,011.00	0.00
17	PAGO DE FIANZAS DE FIDELIDAD OSFEM	93,485.60			93,485.60
18	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL	1,350,000.00		42,100.00	1,307,900.00
19	ADQUISICIÓN DE COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,982,800.00		2,982,800.00	0.00
20	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA APOYO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	2,500,000.00		584,499.83	1,915,500.17
21	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS	1,263,005.82	72,853.66		1,335,859.48
22	ADQUISICIÓN DE TERRENO (ANTICIPO)	1,500,000.00			1,500,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>57,364,080.11</b>	<b>7,883,474.91</b>	<b>7,883,474.91</b>	<b>57,364,080.11</b>

III. Aprobado por mayoría la aprobación de aplicación de los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2023, en la forma propuesta.

No.	CONCEPTO	LOCALIDAD	PROPUESTA 2023
1	SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	<b>8,961,303.00</b>
2	SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	<b>1,269,977.00</b>
3	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	TODO EL MUNICIPIO	<b>2,200,000.00</b>
4	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	TODO EL MUNICIPIO	<b>3,800,000.00</b>

# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

5	APORTACIÓN PATRONAL AL ISSEMYM	TODO EL MUNICIPIO	20,279,701.04
6	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	7,000,000.00
7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	320,000.00
8	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	300,000.00
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	1,235,000.00
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARQUE VEHICULAR DE PROTECCIÓN CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	500,000.00
11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS	TODO EL MUNICIPIO	460,000.00
12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS	TODO EL MUNICIPIO	5,424,342.70
13	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	TODO EL MUNICIPIO	3,500,000.00
14	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	TODO EL MUNICIPIO	250,000.00
15	ADQUISICION DE TERRENO	TODO EL MUNICIPIO	10,000,000.00
16	ADQUISICION DE COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	TODO EL MUNICIPIO	2,982,800.00
TOTAL			68,483,123.74

IV. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la integración de la Comisión Municipal Transitoria de Derechos Humanos, en la forma propuesta.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Remítase a la Comisión Municipal los expedientes de los aspirantes a Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna correspondiente.

V. Aprobado por unanimidad **autorizar al Presidente Municipal suscriba Contratos de Comodato de los vehículos de los servidores públicos de la administración 2022-2024**, para la reparación y mantenimiento de los vehículos terrestres.

## ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE FEBRERO DE 2023

I. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por mayoría la designación de la L. D. Dulce Ivonne Florentino Mateo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos.



# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Sírvase enviar oficios y anexos correspondientes a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que la próxima sesión se proceda a la Toma de Protesta a la nueva titular.

II. Aprobado por unanimidad declarar **recinto oficial para celebrar la Séptima Sesión Abierta de Cabildo**, las inmediaciones de la presa “El Jabalí” ubicada en la comunidad de San Bartolo Oxtotitlán, perteneciente a éste municipio.

III. Aprobado por unanimidad la **circular 01/2023.**



## CIRCULAR No. 01/2023

Jiquipilco, Méx., a 24 de marzo de 2023.

**C. C. AUTORIDADES AUXILIARES, TRANSPORTISTAS,  
COMERCIANENTES, PROPIETARIOS DE LOCALES, SERVIDORES PÚBLICOS  
Y CIUDADANOS EN GENERAL.  
PRESENTES.**

Jiquipilco ha sido denominado **Pueblo con Encanto**, denominación que nos compromete a entender que una persona, una familia o un pueblo educado hace la diferencia en la sociedad a través de sus actitudes y comportamientos, promover en congruencia los valores humanos es una corresponsabilidad que moralmente nos compromete a predicar y educar con el ejemplo, a pensar proactivamente en el presente y futuro de nuestros hijos, de la familia y de nuestro municipio. Evidentemente existe la necesidad de que haya sensibilidad y conciencia para vivir con respeto, paz, armonía, afinidad, sinergia y amor a nuestra tierra. Por convicción, juntos haremos de Jiquipilco un municipio más educado, con civilidad y mejor educación vial, respetando las calles y las banquetas, implementar y respetar el 1 X 1 dando prioridad al peatón, a las personas con discapacidad y a las más vulnerables en todas las vías públicas, los parques, jardines, centros deportivos y áreas de uso común.

La cultura de la prevención y la vida enseñan que: “El gusto no se convierta en susto, el exceso de velocidad no es la solución para ser puntual, las consecuencias de un accidente perduran toda la vida, el poder del volante y la fuerza de las llantas puede ser lamentable”. Sin duda, los accidentes, la cantidad de topes, la educación vial y la contaminación reflejan la educación de un pueblo.

En este contexto y con fundamento en los artículos 4, 5 fracciones I y II, inciso a) y 20 de la Ley de Movilidad del Estado de México, en los artículos 21, fracciones XXI y XXIV, 122, fracción XIV, 228, fracción IV y 229, fracción VI del Bando Municipal vigente y el acuerdo del punto número VI del orden del día de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2022; se les informa a los C. C. transportistas, comerciantes, propietarios de locales, servidores públicos y ciudadanos en general que a partir del 01 de abril de 2023 y hasta nuevo aviso, se deberán liberar las calles Francisco Villa y Benito Juárez considerando que la circulación será de doble sentido y la calle Lázaro Cárdenas, en virtud de que en ésta, el tránsito fluirá de poniente a oriente en un sentido; además, retirar todo tipo de objetos que obstruyan las banquetas, reiterando, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en un horario de 6:00 a 20:00 horas. Esta circular 01/2023 fue aprobada por el H. Cabildo en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 21 de febrero de 2023.

Con voluntad, conciencia y por convicción lograremos mejorar la imagen urbana, la liberación de calles y banquetas, promover el turismo y mover la economía en bien de todos, evitando las sanciones previstas en los ordenamientos legales señalados; sólo así, demostraremos ser un Pueblo con Encanto.



M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El c. de la Reforma No. 1, Col. Centro, Jiquipilco Estado de México. C. P. 50800

# GACETA DE GOBIERNO

01 de marzo de 2023

- IV. Aprobado por mayoría el **retiro de los topes del tramo carretero de la Cabecera Municipal al inicio de los cuatro carriles de Santa Cruz Tepexpan**, ubicación de reductores de velocidad y topes en las principales carreteras de incorporación a la principal Jiquipilco – Ixtlahuaca, en la forma propuesta.
- V. Aprobado por mayoría el **sentido de la votación a favor del proyecto de Decreto** por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En atención a la siguiente exposición de motivos: Derivado del oficio emitido por la “LXI” Legislatura del Estado de México, en el que informa que tuvieron a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se adición un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el que refiere como premisa fundamental el derecho a la buena administración pública, reconocido como un nuevo paradigma en el derecho administrativo, en el cual la ciudadanía ocupa un lugar principal; pero que conlleva la obligación de las administraciones publicas de respetar y promover la dignidad y los derechos humanos en el ejercicio de la función pública y de actuar efectivamente al servicio de las personas, dicho derecho otorgado para que los ciudadanos puedan gozar de equidad de trato, igualdad eficiencia y honestidad, así como el acceso a la información pública y la transparencia; por lo que la adición al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, queda en los siguientes términos:

Artículo 5.- ...

(Párrafo segundo a sexto)

**“Toda persona tiene derecho a un buen gobierno, abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, incluyente y racional. El Estado promoverá y vigilará este derecho y la Ley definirá las bases y mecanismos para su cumplimiento”**

(Párrafo octavo al trigésimo tercero)

## ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO 28 DE FEBRERO DE 2023

- I. Toma de Protesta a la L. D. Dulce Ivonne Florentino Mateo como **nueva Defensora Municipal de Derechos Humanos**.

### PUBLÍQUESE

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO.